

**RESOLUCIÓN Nro. 105**  
(22 de octubre de 2015)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PRIVADA C.PR.-EMSERCOTA-015-2015 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015.

EL GERENTE DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, LA LEY 142 DE 1994, EL ACUERDO 01 DE 2014 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por los artículos 1, 2, 3 y pertinentes de la Ley 689 de 2001, consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997.

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de sus actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".

Que el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014, establece en el numeral



# EmSercota

S.A. E.S.P.

Nit: 900.124.654-4



## SOMOS UNA SOLA FUERZA!

noveno del artículo diecinueve, que; "9. EL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA; EMSERCOTA S.A. E.S.P., realizará la adjudicación mediante acto administrativo motivado, el cual será irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado. EMSERCOTA S.A. E.S.P., de encontrarlo procedente, por la existencia de motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante resolución motivada, en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que llevaron a tomar esta decisión. Decisión que estará a disposición de los oferentes en la EMSERCOTA S.A. E.S.P."

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., surtió el proceso de convocatoria para seleccionar al contratista para la REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015.

Que el Presupuesto Oficial asignado a este proceso es de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$27.689.200) M/CTE. IVA INCLUIDO y se encuentra soportado mediante Certificados de Disponibilidad de Nro. 2015000172 del 27 julio del año 2015 expedida por el profesional universitario-financiero de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Que EMSERCOTA S.A. E.S.P., publicó las Condiciones técnicas y demás documentos del proceso en la página web de la Empresa, link [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014, se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. C.PR-EMSERCOTA-015-2015, para contratar la REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., convoca mediante la modalidad de Convocatoria Privada a los interesados en presentar

Comprometidos con el medio ambiente.  
Imprimimos por ambas caras.

Calle 12 # 4 - 35  
Tels: 8641425 - 8777148  
Emergencia: 3208377877  
[www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co)

[emsercota@hotmail.com](mailto:emsercota@hotmail.com)  
[emsercota.sa.esp](mailto:emsercota.sa.esp)

propuestas, tal y como lo determina el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014, publicando las condiciones técnicas en la página WEB de la Empresa [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co)

Que el día seis (06) de octubre del año 2015 la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., publico aviso de convocatoria del proceso para contratar la **REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015**, en el cual convoca a los interesados en presentar propuestas e invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el proceso.

Que el día trece (13) del mes de octubre del año 2015, se dio apertura al proceso de Convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-015-2015, para **REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015**.

Que de conformidad con las especificaciones técnicas, que se señalan en las condiciones técnicas, se fijó como fecha de cierre y entrega de documentos habilitantes el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil quince (2015), a las 10:00 a.m.

Que en la hora y fecha señalada en las condiciones técnicas de la convocatoria Privada No. C.PR.-EMSERCOTA-015-2015, para contratar la **REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015**, al cierre y presentación de propuestas, la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S.A. E.S.P., recibió una (01) propuesta presentada por: AMBIENTE VITAL SAS NIT 900762885-5, representado legalmente por; LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ GAVIRIA C.C.39809201 de Tabio–Cundinamarca, la propuesta fue radicada el día 16 de octubre del año 2015, en los siguientes folios; Sobre 1 original, con 86 folios en carpeta original – documentos habilitantes – Propuesta económica.

Sobre 2, copia, con 86 folios en carpeta copia – documentos habilitantes – Propuesta económica.

Que el comité de evaluación del proceso, por medio de informe de evaluación, solicito subsanar lo requerido en el componente jurídico de acuerdo a lo solicitado en las condiciones técnicas de la Convocatoria Privada C.PR.-EMSERCOTA-015-2015, en los términos establecidos en el cronograma.

Que el informe de evaluación de la de la Convocatoria Privada C.PR.-EMSERCOTA--015-2015, fue publicado en la página WEB de la Empresa [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co), para que se presentaran las respectivas observaciones por el proponente.

Que cumplido el término establecido en el cronograma del proceso, el proponente no subsano lo solicitado por el comité, ni se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que los documentos que soportan el presente proceso de contratación se encuentran disponibles en la sede de la Empresa y en el portal de la Empresa.

Que en desarrollo del artículo 59 del manual de contratación acuerdo Nro. 01 de 2014, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Privada No. C.PR-EMSERCOTA-015-2015, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota – EMSERCOTA S.A. E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la entidad,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desierto el Proceso de Convocatoria Privada C.PR.-EMSERCOTA-015-2015, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONSULTORÍA Y ESTUDIO DE MERCADEO, ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUBPRODUCTOS DEL APROVECHAMIENTO POR RECICLAJE, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015.**


**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar mediante publicación en la página web de la Empresa, [www.emsercota.gov.co](http://www.emsercota.gov.co), el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente resolución a la firma, AMBIENTE VITAL SAS NIT 900762885-5, representado legalmente por; LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ GAVIRIA C.C.39809201 de Tabio-Cundinamarca.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cota, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

  
emsercota  
S.A. ESP  
Cota Somos Una  
Sola Fuerza!  
NIT. 900.124654-4  
GERENTE

**EDUARDO ANDRÉS LUQUE QUIÑONES**  
Gerente-EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyecto: D.A.M.V. 